



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

CONTRATO DE LICITACION DE OBRA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-GADMCL-2025-00001

Objeto de Contratación:	“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”
Valor:	\$ 2.029.967,26 (Dos millones cero veintinueve mil novecientos sesenta y siete con 26/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Sin IVA.
Contratista:	CONSORCIO LOGROÑO
Partida Presupuestaria:	3.6.2.7.5.01.01.001

Comparecen a la celebración del presente contrato, a los once días del mes de noviembre de 2025, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Logroño representada por la Magister, **Sandra Melina Barahona Rojas**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1401219512 en calidad de Alcaldesa del cantón Logroño, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra parte el oferente CONSORCIO LOGROÑO, portador del RUC No. 1498316472001, legalmente representada por el señor LOPEZ MENDIETA JACINTO MARIA a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP y su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño, contempla la Contratación del Servicio de **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”**.

1.2.- En fecha 22 de abril de 2025 se suscribe el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Logroño destinado a financiar el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”** hasta por \$ 2.358.850,66; (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.3 El promotor del proceso es el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LOGROÑO, financiado mediante Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 50966 suscrito



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

con el Banco de Desarrollo del Ecuador, provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones).

1.4.- Los fondos para cubrir el financiamiento del proyecto provienen del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones), por lo que la normativa a aplicar es GUIA DE CONTRATACION PUBLICA para proyectos financiados por el BEI, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.

1.2.- Con fecha 12 de agosto de 2025 suscrito por Director Administrativo, mediante certificación Nro. 0114-DA-GADMCL-2025 certifica que en el PAC del GAD Municipal del Cantón Logroño para el año 2025 consta la contratación del proceso "Construcción del Sistema Regional de Agua Potable de Shimpis de la siguiente partida presupuestaria No. 3.6.2.7.5.01.01.001.

1.3.- Mediante la disponibilidad presupuestaria No. 149, fecha 28 de julio de 2025, suscrito por la Directora Financiera, certifica en el Presupuesto del GAD Municipal de Logroño para el año 2025, consta(n) la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestaria(s) denominado **Construcción Sistema Regional de Agua Potable de Shimpis**, la siguiente partida presupuestaria No. 3.6.2.7.5.01.01.001.

1.4.- Previos los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución Administrativa de la Aprobación de los Pliegos, Cronograma y la Autorización de Inicio del Procedimiento de Licitación de obras Nro. 00166 - ALC-GADMCL - 2025, de fecha 01 de agosto del año 2025, la máxima autoridad del GAD Municipal resolvió: "*Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso LICO-GAMCL-2025-00001 Objeto de contratación: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUAPOTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", según las especificaciones técnicas que forman parte del procedimiento"*.

1.5.- Se realizó la convocatoria y cronograma del Proceso de Licitación de obras código No. LICO-GAMCL-2025-00001, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.6.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución administrativa de Adjudicación Nro. 00200 – ALC – GADMCL - 2025, de fecha 25 de septiembre de 2025 adjudicó el contrato para la Contratación del proceso de Licitación de obra denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUAPOTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**" código del proceso No. LICO-GADMCL-2025-00001 al oferente CONSORCIO LOGROÑO con el número del RUC 1498316472001.

1.7.- En el artículo 4 de la presente resolución administrativa de adjudicación, Dispone al Procurador Síndico la elaboración del Contrato respectivo, dentro del término establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:



ALCALDÍA DE
LOGROÑO

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación
- f) Las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Por ser el presente contrato de licitación de obra, *se protocolizarán ante Notario Público, únicamente los documentos determinados en el artículo 256 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siendo éstos los siguientes:*
 1. Original del Contrato;
 2. Documentos de identificación y representación Legal de las partes;
 3. Copias debidamente certificadas de la o las garantías, según sea el caso;
 4. Copia certificación por la institución de la resolución de adjudicación;
 5. Copia certificada por la institución de la certificación presupuestaria; y
 6. Copia de Registro único de contribuyentes (RUC), de las dos partes comparecientes.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con la **CONTRATANTE** a prestar el servicio a entera satisfacción del contratante del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUAPOTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”** código del proceso No. LICO-GADMCL-2025-00001, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el **CONTRATISTA** utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes i eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el **CONTRATISTA** como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1		CAPTACIÓN Y PRETRATAMIENTO				116.255,02
1.1		CAPTACIÓN				87.931,46



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

1.1.1	500001	Desbroce y limpieza	m2	230,00	0,91	209,30
1.1.2	500002	Replanteo y nivelación de estructuras (Captación y obras complementarias)	m2	100,00	3,76	376,00
1.1.3	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	52,00	15,12	786,24
1.1.4	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	3,00	18,70	56,10
1.1.5	500005	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	31,00	40,86	1.266,66
1.1.6	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm ² - (Captación y estructuras complementarias)	m3	42,00	207,20	8.702,40
1.1.7	500007	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	280,00	22,17	6.207,60
1.1.8	500008	Enlucido 1:2	m2	15,00	10,52	157,80
1.1.9	500009	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.65x0.8 m	u	1,00	5.150,51	5.150,51
1.1.10	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	2.810,00	2,53	7.109,30
1.1.11	500011	Suministro y colocación rejilla de hierro 25 cm x 45 cm	u	1,00	95,33	95,33
1.1.12	500012	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.55x0.7m	u	1,00	4.851,41	4.851,41
1.1.13	500013	Desvío provisional de cauce	u	1,00	2.962,71	2.962,71
1.1.14	500014	Transporte en acémila	tn-m	500.001,00	0,10	50.000,10
1.2		DESARENADOR				28.323,56
1.2.1	500002	Replanteo y nivelación de estructuras (Captación y obras complementarias)	m2	30,00	3,76	112,80
1.2.2	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	6,00	18,70	112,20
1.2.3	500005	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	13,00	40,86	531,18
1.2.4	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm ² - (Captación y estructuras complementarias)	m3	7,00	207,20	1.450,40
1.2.5	500007	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	45,00	22,17	997,65
1.2.6	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	220,00	2,53	556,60
1.2.7	500015	Enlucido 1:2 (Captación y estructuras especiales)	m2	80,00	10,40	832,00
1.2.8	500016	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	31,00	15,36	476,16



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

1.2.9	500009	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.65x0.8 m	u	1,00	5.150,51	5.150,51
1.2.10	500017	Sum, Tee PVC E/C D=160 mm	u	4,00	66,00	264,00
1.2.11	500018	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 90 grad	u	5,00	25,80	129,00
1.2.12	500019	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	34,00	0,79	26,86
1.2.13	500020	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	9,00	3,73	33,57
1.2.14	500012	Sum. e inst. Compuerta de acero inoxidable 0.55x0.7m	u	1,00	4.851,41	4.851,41
1.2.15	500021	Suministro y colocación de válvula de compuerta HF, D=160 mm - Incluye accesorios	u	3,00	553,54	1.660,62
1.2.16	500022	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	2,00	151,73	303,46
1.2.17	500023	Suministro de cadena de acero + candado	u	2,00	30,60	61,20
1.2.18	500024	Medidor de caudal	u	1,00	1.773,94	1.773,94
1.2.19	500014	Transporte en acémila	tn-m	90.000,00	0,10	9.000,00
2		ADUCCIÓN Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS				267.642,10
2.1		ADUCCIÓN				83.820,46
2.1.1	500025	Replanteo y nivelación de aducción	km	2,50	527,57	1.318,93
2.1.2	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	733,00	15,12	11.082,96
2.1.3	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	138,00	18,70	2.580,60
2.1.4	500005	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	46,00	40,86	1.879,56
2.1.5	500026	Relleno manual con material seleccionado de sitio	m3	916,00	7,23	6.622,68
2.1.6	500027	Suministro y colocación de cama de arena - e=5 cm (Aducción)	m2	40,00	1,78	71,20
2.1.7	500028	Sum, Tubería PVC E/C 2,00 MPA D=160 mm (Captación y aducción)	m	790,00	27,60	21.804,00
2.1.8	500029	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=160 mm (Captación y aducción)	m	715,00	21,60	15.444,00
2.1.9	500030	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=160 mm (Captación y aducción)	m	882,00	17,40	15.346,80
2.1.10	500031	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	120,00	7,44	892,80
2.1.11	500019	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	2.387,00	0,79	1.885,73
2.1.12	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	120,00	1,22	146,40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

2.1.13	500033	Suministro y colocación de tubería HG - D=4"	m	40,00	18,62	744,80
2.1.14	500014	Transporte en acémila	tn-m	40.000,00	0,10	4.000,00
2.2		VÁLVULAS DE AIRE				12.366,96
2.2.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	14,00	15,12	211,68
2.2.2	500034	Relleno manual con triturado	m3	1,00	28,01	28,01
2.2.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	2,60	207,20	538,72
2.2.4	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	20,00	22,17	443,40
2.2.5	500035	Suministro y colocación de válvula de aire - 160 mm	u	7,00	397,01	2.779,07
2.2.6	500036	Suministro y colocación de válvula de aire - 110 mm	u	9,00	319,20	2.872,80
2.2.7	500037	Suministro y colocación de tapa metlica 0.8 m x 0.8 m de tol - e=2 mm	u	16,00	187,73	3.003,68
2.2.8	500023	Suministro de cadena de acero + candado	u	16,00	30,60	489,60
2.2.9	500014	Transporte en acémila	tn-m	20.000,00	0,10	2.000,00
2.3		VÁLVULAS DE PURGA				14.609,73
2.3.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	21,00	15,12	317,52
2.3.2	500034	Relleno manual con triturado	m3	1,10	28,01	30,81
2.3.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	6,00	207,20	1.243,20
2.3.4	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	40,00	22,17	886,80
2.3.5	500038	Suministro y colocación de válvula de purga - 160 mm	u	10,00	520,51	5.205,10
2.3.6	500039	Suministro y colocación de válvula de purga - 110 mm	u	2,00	153,17	306,34
2.3.7	500037	Suministro y colocación de tapa metlica 0.8 m x 0.8 m de tol - e=2 mm	u	12,00	187,73	2.252,76
2.3.8	500023	Suministro de cadena de acero + candado	u	12,00	30,60	367,20
2.3.9	500014	Transporte en acémila	tn-m	40.000,00	0,10	4.000,00
2.4		TANQUE DISTRIBUIDOR CAUDAL				12.469,54
2.4.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	11,00	15,12	166,32
2.4.2	500040	Replanto de Piedra, e=20 cm	m2	11,10	7,73	85,80



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

2.4.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	3,00	207,20	621,60
2.4.4	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	20,00	22,17	443,40
2.4.5	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	224,00	2,53	566,72
2.4.6	500015	Enlucido 1:2 (Captación y estructuras especiales)	m2	27,00	10,40	280,80
2.4.7	500041	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=4" - Incluye accesorios	u	2,00	563,94	1.127,88
2.4.8	500042	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2" - Limpieza y rebose - Incluye accesorios	u	4,00	138,92	555,68
2.4.9	500043	Colocación de Accesorios PVC (1/2"- 3/4" - 1")	u	1,00	1,81	1,81
2.4.10	500044	Colocación Tubería PVC E/C D=90 mm	m	2,00	0,41	0,82
2.4.11	500045	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=90 mm	m	2,00	4,79	9,58
2.4.12	500022	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	2,00	151,73	303,46
2.4.13	500112	Suministro y colocación de tapa metálica 0.9 m x 0.9 m de tol - e=2 mm	u	3,00	199,10	597,30
2.4.14	500023	Suministro de cadena de acero + candado	u	5,00	30,60	153,00
2.4.15	500047	Suministro de neplo 3" BL en Hierro Dúctil. L=40 cm	u	2,00	156,00	312,00
2.4.16	500048	Suministro Empaque de Neopreno. D=3"	u	2,00	18,60	37,20
2.4.17	500049	Suministro Gibault Universal de Hierro Dúctil. D=3"	u	2,00	38,64	77,28
2.4.18	500050	Sum. Brida PVC 90mm U/Z	u	4,00	63,70	254,80
2.4.19	500051	Suministro de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 5/8x3"	u	32,00	3,70	118,40
2.4.20	500052	Suministro de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 1/2"x5"	u	16,00	4,22	67,52
2.4.21	500053	Sum, Filtro en Yee DN=90 mm. Extremos bridados.	u	1,00	540,00	540,00
2.4.22	500054	Sum, Válvula flotadora HD 90mm B-B con piloto	u	1,00	3.588,00	3.588,00
2.4.23	500055	Sum, Reductora PVC E/C D= 90 x 63 mm	u	1,00	4,36	4,36
2.4.24	500056	Suministro y colocación de válvula de compuerta HF, D=90 mm	u	1,00	213,21	213,21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

2.4.25	500057	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=63 mm	m	8,00	3,14	25,12
2.4.26	500058	Sum, Codo PVC E/C D=63 mm 90 grad	u	4,00	2,64	10,56
2.4.27	500059	Sum, Adaptador H C/R PVC 63 mm	u	2,00	3,29	6,58
2.4.28	500060	Sum, Unión PVC D=63 mm	u	1,00	2,47	2,47
2.4.29	500061	Sum, Unión Reparación PVC U/E D=63 mm	u	1,00	9,36	9,36
2.4.30	500062	Sum, Tubería de presión U/R D=1/2"	m	20,00	0,96	19,20
2.4.31	500063	Sum, Unión universal 1/2"	u	2,00	1,50	3,00
2.4.32	500064	Sum, Codo roscable 1/2"	u	10,00	0,72	7,20
2.4.33	500065	Sum, Neplo perdido de 1/2"	u	1,00	0,54	0,54
2.4.34	500044	Colocación Tubería PVC E/C D=90 mm	m	2,00	0,41	0,82
2.4.35	500066	Colocación Tubería PVC E/C D= 63 mm	m	8,00	0,28	2,24
2.4.36	500067	Colocación Tubería PVC U/R D= 1/2"	m	20,00	2,72	54,40
2.4.37	500068	Colocación Acc PVC E/C, D= 90 mm	u	2,00	2,39	4,78
2.4.38	500069	Colocación de Accesorios, B - HF - HG - HD, D=90 mm	u	8,00	5,37	42,96
2.4.39	500070	Colocación de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 1/2"x5"	u	16,00	0,36	5,76
2.4.40	500071	Colocación de perno, arandela y tuerca de acero inoxidable. 5/8x3"	u	32,00	0,36	11,52
2.4.41	500072	Colocación Acc PVC E/C, D= 63 mm	u	8,00	1,57	12,56
2.4.42	500043	Colocación de Accesorios PVC (1/2"- 3/4" - 1")	u	13,00	1,81	23,53
2.4.43	500014	Transporte en acémila	tn-m	21.000,00	0,10	2.100,00
2.5		PASOS ELEVADOS				27.833,97
2.5.1	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	46,00	18,70	860,20
2.5.2	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	30,00	207,20	6.216,00
2.5.3	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	155,00	22,17	3.436,35
2.5.4	500073	Hormigón Simple 180 kg/cm2 - (Aducción/tanque biodigestor)	m3	2,00	167,42	334,84
2.5.5	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	410,00	2,53	1.037,30
2.5.6	500033	Suministro y colocación de tubería HG - D=4"	m	37,00	18,62	688,94



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ALCALDÍA DE
LOGROÑO

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

2.5.7	500074	Suministro y colocación de travesaño HG=4" - L=30 cm	u	28,00	14,21	397,88
2.5.8	500075	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 45 grad	u	12,00	9,36	112,32
2.5.9	500076	Suministro y colocación de cable de acero 1/2"	m	370,00	8,04	2.974,80
2.5.10	500077	Suministro y colocación de cable de acero 3/8"	m	110,00	5,96	655,60
2.5.11	500078	Suministro y colocación de guarda cable 1/2"	u	28,00	3,30	92,40
2.5.12	500079	Suministro y colocación de guarda cable 3/8"	u	90,00	3,30	297,00
2.5.13	500080	Suministro y colocación de mordaza 1/2"	u	56,00	4,40	246,40
2.5.14	500081	Suministro y colocación de mordaza 3/8"	u	280,00	3,20	896,00
2.5.15	500082	Suministro y colocación de mordaza modificada 3/4" - 1/2"	u	46,00	6,77	311,42
2.5.16	500083	Suministro y colocación de tensor 7/8"	u	70,00	20,03	1.402,10
2.5.17	500023	Suministro de cadena de acero + candado	u	14,00	30,60	428,40
2.5.18	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	7,00	20,86	146,02
2.5.19	500014	Transporte en acémila	tn-m	73.000,00	0,10	7.300,00
2.6		ADUCCION DE TANQUE DISTRIBUIDOR A PTAP 17 l/s				95.093,61
2.6.1	500025	Replanteo y nivelación de aducción	km	3,60	527,57	1.899,25
2.6.2	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	1.950,00	15,12	29.484,00
2.6.3	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	250,00	18,70	4.675,00
2.6.4	500005	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	100,00	40,86	4.086,00
2.6.5	500085	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	1.800,00	6,11	10.998,00
2.6.6	500027	Suministro y colocación de cama de arena - e=5 cm (Aducción)	m2	152,00	1,78	270,56
2.6.7	500086	Sum, Tubería PVC E/C 1,60 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	315,00	13,90	4.378,50
2.6.8	500087	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	1.700,00	9,72	16.524,00
2.6.9	500031	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=110 mm (Captación y aducción)	m	2.000,00	7,44	14.880,00
2.6.10	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	4.015,00	1,22	4.898,30
2.6.11	500014	Transporte en acémila	tn-m	30.000,00	0,10	3.000,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ALCALDÍA DE LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

2.7		TANQUES DE ROMPEPRESION				21.447,83
2.7.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	12,00	15,12	181,44
2.7.2	500040	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	10,00	7,73	77,30
2.7.3	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm2 - (Captación y estructuras complementarias)	m3	8,00	207,20	1.657,60
2.7.4	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	45,00	22,17	997,65
2.7.5	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	200,00	2,53	506,00
2.7.6	500015	Enlucido 1:2 (Captación y estructuras especiales)	m2	40,00	10,40	416,00
2.7.7	500041	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=4" - Incluye accesorios	u	4,00	563,94	2.255,76
2.7.8	500042	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2" - Limpieza y rebose - Incluye accesorios	u	2,00	138,92	277,84
2.7.9	500022	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	4,00	151,73	606,92
2.7.10	500088	Suministro y colocación de tapa metálica 0.9 m x 1.1 m de tol - e=2 mm	u	2,00	205,06	410,12
2.7.11	500023	Suministro de cadena de acero + candado	u	2,00	30,60	61,20
2.7.12	500014	Transporte en acémila	tn-m	140.000,00	0,10	14.000,00
3		PLANTAS DE TRATAMIENTO Y RESERVA				771.142,38
3.1		CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS DE LAS PTAP				66.615,85
3.1.1	500089	Desbosque	u	200,00	9,64	1.928,00
3.1.2	500090	Replanteo y nivelación	m2	2.400,00	1,38	3.312,00
3.1.3	500091	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	4.000,00	2,08	8.320,00
3.1.4	500092	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 2 a 4 m de profundidad,	m3	1.000,00	3,99	3.990,00
3.1.5	500093	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 4 a 6 m de profundidad	m3	86,00	4,70	404,20
3.1.6	500094	Excavación mecánica en suelo de alta consolidación de 2 a 4 m de profundidad	m3	500,00	9,39	4.695,00
3.1.7	500095	Excavación mecánica en suelo de alta consolidación de 4 a 6 m de profundidad	m3	350,00	11,73	4.105,50



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

3.1.8	500096	Excavación mecánica en roca de 2 a 4 m de profundidad	m3	201,00	23,83	4.789,83
3.1.9	500097	Excavación mecánica en roca de 4 a 6 m de profundidad	m3	344,00	24,78	8.524,32
3.1.10	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	100,00	15,12	1.512,00
3.1.11	500098	Desalojo de material (Cargado a máquina + Transporte de material hasta 5km)	m3	3.000,00	2,49	7.470,00
3.1.12	500099	Relleno mecánico compactado con material de sitio	m3	500,00	5,79	2.895,00
3.1.13	500100	Tendido, conformación y compactación - Material de mejoramiento	m3	1.000,00	14,67	14.670,00
3.2		PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO COMPLETO - 17 l/s - CÁMARA DE CONTACTO				298.285,50
3.2.1	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	100,00	20,86	2.086,00
3.2.2	500101	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	53,00	251,27	13.317,31
3.2.3	500007	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	350,00	22,17	7.759,50
3.2.4	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	3.000,00	2,53	7.590,00
3.2.5	500102	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	6,50	167,42	1.088,23
3.2.6	500103	Suministro y colocación de malla electrosoldada D=5 mm S=10 cm	m2	116,00	7,51	871,16
3.2.7	500104	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	28,00	6,81	190,68
3.2.8	500105	Enlucido vertical 1:3	m2	192,00	10,68	2.050,56
3.2.9	500016	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	55,00	15,36	844,80
3.2.10	500018	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 90 grad	u	5,00	25,80	129,00
3.2.11	500017	Sum, Tee PVC E/C D=160 mm	u	2,00	66,00	132,00
3.2.12	500106	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=110 mm	m	17,00	8,08	137,36
3.2.13	500107	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 90 grad	u	4,00	6,60	26,40
3.2.14	500108	Sum, Tee PVC E/C D= 110 mm	u	2,00	19,69	39,38
3.2.15	500019	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	55,00	0,79	43,45
3.2.16	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	17,00	1,22	20,74
3.2.17	500020	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	7,00	3,73	26,11
3.2.18	500109	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	6,00	2,88	17,28



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

3.2.19	500110	Suministro y colocación de válvula de compuerta HF, D=110 mm - Incluye accesorios	u	2,00	410,10	820,20
3.2.20	500111	Suministro y colocación de válvula reguladora de caudal HF, D=160 mm - Incluye accesorios	u	3,00	1.662,36	4.987,08
3.2.21	500112	Suministro y colocación de tapa metálica 0.9 m x 0.9 m de tol - e=2 mm	u	2,00	199,10	398,20
3.2.22	500113	Suministro y colocación de tapa metálica 1.10 m x 1.10 m de tol - e=2 mm	u	1,00	217,10	217,10
3.2.23	500114	Suministro y colocación de tapa metálica 1.90 m x 1.50 m de tol dos alas - e=2 mm	u	1,00	271,10	271,10
3.2.24	500022	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	4,00	151,73	606,92
3.2.25	500115	Sum, Tubería PVC para Alcant, U/E D=335 mm serie 5, Tipo B	m	24,00	29,90	717,60
3.2.26	500116	Colocación Tubería PVC Alcant. D=335 mm	m	25,00	3,63	90,75
3.2.27	500117	Pozo de revisión de h=0 a 2,0 m. Tapa y brocal Tipo A	u	2,00	572,24	1.144,48
3.2.28	500119	Sum e Inst. panel de galvalume e=0,40mm prepintado azul	m2	136,00	21,28	2.894,08
3.2.29	500120	Sum e Inst. Válvula mariposa de 4" (ingreso de agua)	u	1,00	542,69	542,69
3.2.30	500121	Sum e Inst. Válvula de compuerta manual de 4" (regulación de caudal)	u	1,00	629,09	629,09
3.2.31	500122	Sum e Inst. Bomba dosificadora de químicos (Sistema de precloración)	u	1,00	1.302,96	1.302,96
3.2.32	500123	Sum e Inst. Tanque contenedor de químicos 500 lts (Sistema de precloración)	u	1,00	174,00	174,00
3.2.33	500124	Sum e Inst. Oxigenador dinámico tipo hidráulico 4" (línea de ingreso de agua)	u	1,00	1.200,00	1.200,00
3.2.34	500125	Sum e Inst. Torre de aireación fabricada en Acero Inoxidable de 2mm de espesor	u	1,00	2.359,23	2.359,23
3.2.35	500126	Sum e Inst. Bandeja de regulación de flujo y coagulación tipo parshall	u	1,00	2.224,33	2.224,33
3.2.36	500127	Sum e Inst. Bomba dosificadora de químicos (Sistema de dosificación de químicos)	u	3,00	1.302,39	3.907,17
3.2.37	500128	Sum e Inst. Tanque contenedor de químicos 500lts (Sistema de dosificación de químicos)	u	3,00	174,00	522,00



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

3.2.38	500129	Sum e Inst., cámara Flocculador-Sedimentadors, andariveles, tuberías de conexión, válvulas	u	1,00	86.637,43	86.637,43
3.2.39	500130	Sum e Inst. sistema de mezcla lenta hidráulica	u	1,00	1.106,74	1.106,74
3.2.40	500131	Sum e Inst. cámara Filtro autónomo con tanque para retrolavado	u	1,00	86.545,53	86.545,53
3.2.41	500132	Sum e Inst. Módulos de sedimentación acelerada de polipropileno espesor 0.7 mm.	m2	11,40	457,06	5.210,48
3.2.42	500133	Sum e Inst. Lechos filtrantes de sílice en dos granulometrías	kg	10.350,00	0,57	5.899,50
3.2.43	500134	Sum e Inst. Bomba dosificadora de químicos (Sistema de desinfección)	u	1,00	1.302,39	1.302,39
3.2.44	500135	Sum e Inst. Tanque contenedor de químicos 500 lts (Sistema de desinfección)	u	1,00	174,00	174,00
3.2.45	500136	Tablero de control general	u	1,00	4.324,01	4.324,01
3.2.46	500137	Químicos para operación	u	1,00	10.800,00	10.800,00
3.2.47	500138	Sum e Inst. Acero estructural en perfiles A36, montaje equipo manual, pintado	kg	2.867,00	4,83	13.847,61
3.2.48	500139	Sistema de energización mediante paneles solares para PTAP 17 LPS (incluye tablero de transferencia, baterías y paneles)	u	1,00	21.058,87	21.058,87
3.3		VIVIENDA, CASETA, BODEGA, ILUMINACION y ELECTRICOS				101.011,12
3.3.1	500040	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	131,00	7,73	1.012,63
3.3.2	500140	Hormigón en contrapiso f'c= 180 Kg/cm2 e=6 cm	m2	131,00	13,87	1.816,97
3.3.3	500118	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	6,00	153,61	921,66
3.3.4	500101	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	9,20	251,27	2.311,68
3.3.5	500007	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	60,00	22,17	1.330,20
3.3.6	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	680,00	2,53	1.720,40
3.3.7	500141	Suministro y colocación de malla electrosoldada D=5 mm S=15 cm	m2	68,00	3,18	216,24
3.3.8	500142	Mampostería de bloque de concreto (e=10 cm)	m2	172,00	22,16	3.811,52
3.3.9	500105	Enlucido vertical 1:3	m2	354,00	10,68	3.780,72
3.3.10	500143	Pintura Látex - Incluye blanqueamiento	m2	360,00	4,51	1.623,60
3.3.11	500138	Sum e Inst. Acero estructural en perfiles A36, montaje equipo manual, pintado	kg	580,00	4,83	2.801,40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

3.3.12	500144	Suministro y colocación de plancha de techo galvalume e=0.4 mm	m2	124,00	20,19	2.503,56
3.3.13	500145	Suministro y colocación de puerta de madera - 0.7 m a 1.0 m	u	5,00	216,00	1.080,00
3.3.14	500146	Suministro y colocación de ventana de aluminio - Incluye vidrio e=6 mm	m2	8,60	102,00	877,20
3.3.15	500147	Suministro y colocación de protección metálica varilla cuadrada	m2	5,80	50,57	293,31
3.3.16	500148	Colocación y emporado de cerámica	m2	58,00	31,34	1.817,72
3.3.17	500149	Suministro e instalación de inodoro + lavabo + ducha - Incluye accesorios	u	1,00	368,28	368,28
3.3.18	500150	Mesón de cocina - a=0.60 m - Incluye cerámica	mL	3,50	148,46	519,61
3.3.19	500151	Suministro e instalación de sistema hidroneumático (1 bombas 3HP + 1 tanque 300 lt)	u	1,00	2.893,31	2.893,31
3.3.20	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	2,00	15,12	30,24
3.3.21	500073	Hormigón Simple 180 kg/cm ² - (Aducción/tanque biodigestor)	m3	0,30	167,42	50,23
3.3.22	500007	Encofrado Recto, con retiro de cofres, con tablas de encofrado	m2	1,00	22,17	22,17
3.3.23	500022	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	1,00	151,73	151,73
3.3.24	500152	Suministro y colocación de tanque biodigestor - Incluye accesorios de instalación	u	1,00	822,89	822,89
3.3.25	500153	Instalación de tomacorriente doble compacto	u	6,00	19,61	117,66
3.3.26	500154	Instalación de interruptor simple compacto	u	6,00	19,40	116,40
3.3.27	500155	Suministro e instalación de foco - Incluye accesorios	u	9,00	16,38	147,42
3.3.28	500156	Control de automatismo TC1	u	1,00	33.072,63	33.072,63
3.3.29	500157	Suministro e instalación de generador cabinado a diesel 10KVA incluye tablero de transferencia (incluye caseta de resguardo)	u	1,00	26.512,81	26.512,81
3.3.30	500158	Sum. e Inst. Luminarias 110V tipo LED	u	6,00	1.144,66	6.867,96
3.3.31	500062	Sum, Tubería de presión U/R D=1/2"	m	25,00	0,96	24,00
3.3.32	500067	Colocación Tubería PVC U/R D=1/2"	m	25,00	2,72	68,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ALCALDÍA DE LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

3.3.33	500159	Sum, Tubo PVC de desagüe D=110 mm	m	12,00	2,57	30,84
3.3.34	500165	Sum, Tee PVC desagüe D=75 mm	u	36,00	3,00	108,00
3.3.35	500161	Sum, Tubo PVC de desagüe D=50 mm	m	15,00	1,50	22,50
3.3.36	500162	Sum, Codo PVC desagüe D=110 90 grad	u	4,00	4,20	16,80
3.3.37	500163	Sum, Codo PVC desagüe D=75 mm 90 grad	u	13,00	2,11	27,43
3.3.38	500164	Sum, Codo PVC desagüe D=50 mm 90 grad	u	8,00	1,09	8,72
3.3.39	500165	Sum, Tee PVC desagüe D=75 mm	u	3,00	3,00	9,00
3.3.40	500166	Sum, Tee PVC desagüe D=50 mm	u	2,00	2,16	4,32
3.3.41	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	12,00	1,22	14,64
3.3.42	500167	Colocación Tubería PVC E/C D=75 mm	m	36,00	0,32	11,52
3.3.43	500168	Colocación Tubería PVC E/C D= 50 mm	m	15,00	0,23	3,45
3.3.44	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	12,00	1,22	14,64
3.3.45	500167	Colocación Tubería PVC E/C D=75 mm	m	36,00	0,32	11,52
3.3.46	500168	Colocación Tubería PVC E/C D= 50 mm	m	15,00	0,23	3,45
3.3.47	500109	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	4,00	2,88	11,52
3.3.48	500169	Colocación Acc PVC E/C, D= 75 mm	u	16,00	1,98	31,68
3.3.49	500170	Colocación Acc PVC E/C, D=50 mm	u	10,00	1,30	13,00
3.3.50	500171	Suministro y colocación de canales para recolección de agua lluvia.	mL	30,00	22,91	687,30
3.3.51	500119	Sum e Inst. panel de galvalume e=0,40mm prepintado azul	m2	13,00	21,28	276,64
3.4		CERRAMIENTO, VEREDAS Y GRADAS PTAP 17 l/s				22.827,24
3.4.1	500172	Replanteo y nivelación en vías	km	0,30	763,18	228,95
3.4.2	500118	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	39,00	153,61	5.990,79
3.4.3	500104	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	45,00	6,81	306,45
3.4.4	500140	Hormigón en contrapiso f'c= 180 Kg/cm2 e=6 cm	m2	45,00	13,87	624,15
3.4.5	500173	Suministro y colocación de postes HG - D=2 1/2" - L=3.10 m	u	82,00	40,91	3.354,62
3.4.6	500174	Suministro y colocación de malla cerramiento h=2.0 m	m	260,00	32,12	8.351,20



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

3.4.7	500175	Suministro y colocación de alambre de púas 3 líneas	mL	260,00	6,63	1.723,80
3.4.8	500176	Suministro y colocación de puerta de ingreso HG - 3.0 m x 2.0 m	u	2,00	530,09	1.060,18
3.4.9	500177	Suministro y colocación de pasamano	mL	30,00	39,57	1.187,10
3.5		CERRAMIENTO, VEREDAS Y GRADAS PTAP 0,5l/s				10.489,23
3.5.1	500172	Replanteo y nivelación en vías	km	0,20	763,18	152,64
3.5.2	500118	Hormigón Ciclópeo 60% HS y 40% piedra	m3	20,00	153,61	3.072,20
3.5.3	500104	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	40,00	6,81	272,40
3.5.4	500140	Hormigón en contrapiso f'c= 180 Kg/cm2 e=6 cm	m2	40,00	13,87	554,80
3.5.5	500173	Suministro y colocación de postes HG - D=2 1/2" - L=3.10 m	u	40,00	40,91	1.636,40
3.5.6	500174	Suministro y colocación de malla cerramiento h=2.0 m	m	100,00	32,12	3.212,00
3.5.7	500175	Suministro y colocación de alambre de púas 3 líneas	mL	100,00	6,63	663,00
3.5.8	500176	Suministro y colocación de puerta de ingreso HG - 3.0 m x 2.0 m	u	1,00	530,09	530,09
3.5.9	500177	Suministro y colocación de pasamano	mL	10,00	39,57	395,70
3.6		TANQUES DE ALMACENAMIENTO - 2 X 200 m3 - 1 X 120 m3				133.588,69
3.6.1	500090	Replanteo y nivelación	m2	370,00	1,38	510,60
3.6.2	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	420,00	20,86	8.761,20
3.6.3	500104	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	235,00	6,81	1.600,35
3.6.4	500102	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	6,50	167,42	1.088,23
3.6.5	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	290,00	22,17	6.429,30
3.6.6	500101	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	42,00	251,27	10.553,34
3.6.7	500178	Mortero cemento arena relacion 1:2 - Incluye aditivo impermeabilizante	m3	26,00	224,26	5.830,76
3.6.8	500179	Enlucido 1:2 - Incluye aditivo impermeabilizante	m2	454,00	18,47	8.385,38
3.6.9	500008	Enlucido 1:2	m2	474,00	10,52	4.986,48
3.6.10	500180	Encofrado Curvo, con retirado de cofres.	m2	474,00	29,28	13.878,72
3.6.11	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	68,00	2,53	172,04
3.6.12	500181	Suministro y colocación de malla electrosoldada D=7 mm S=15 cm	m2	23,00	11,09	255,07



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

3.6.13	500182	Suministro y colocación de malla cuadrada 25x25	m2	960,00	16,01	15.369,60
3.6.14	500183	Suministro y colocación de malla cerramiento - 5x3 - h=3.0 m	m2	259,00	13,50	3.496,50
3.6.15	500184	Suministro y colocación de malla exagonal 5/8"	m2	2.988,00	6,59	19.690,92
3.6.16	500185	Suministro y amarrado de alambre galvanizado #8	kg	62,00	4,70	291,40
3.6.17	500186	Suministro y amarrado de alambre galvanizado #6	kg	250,00	5,08	1.270,00
3.6.18	500143	Pintura Látex - Incluye blanqueamiento	m2	492,00	4,51	2.218,92
3.6.19	500187	Suministro y colocación de válvulas de compuerta HF, D=200 mm- Salida, rebose y limpieza - Incluye accesorios - Tanque 200 m3 - SAP Shimpis	u	2,00	1.883,99	3.767,98
3.6.20	500188	Suministro y colocación de válvulas de compuerta HF, D=160 mm- Salida, rebose y limpieza - Incluye accesorios - Tanque 200 m3 - SAP Shimpis	u	2,00	2.811,12	5.622,24
3.6.21	500189	Suministro y colocación de válvulas de compuerta - Salida, rebose y limpieza - Incluye accesorios - Tanque 180 m3 - SAP Shimpis	u	1,00	4.073,66	4.073,66
3.6.22	500190	Suministro y colocación de tapa metálica 1.20 m x 1.20 m de tol - e=2 mm	u	3,00	235,89	707,67
3.6.23	500191	Suministro y colocación de escalera metálica	u	3,00	112,06	336,18
3.6.24	500192	Suministro y colocación de tubería para dren D=110 mm	ml	145,00	4,44	643,80
3.6.25	500193	Sum, Yee PVC desagüe D=110 mm	u	24,00	4,57	109,68
3.6.26	500109	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	24,00	2,88	69,12
3.6.27	500194	Suministro y colocación de material granular para drenaje	m3	13,00	30,36	394,68
3.6.28	500195	Sum, Tubo PVC de desagüe D=160 mm	m	47,00	6,03	283,41
3.6.29	500196	Sum, Codo PVC desagüe D=160 90 grad	u	1,00	8,30	8,30
3.6.30	500197	Sum, Tee PVC desagüe D=160 mm	u	4,00	17,04	68,16
3.6.31	500019	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	51,00	0,79	40,29
3.6.32	500020	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	5,00	3,73	18,65



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

3.6.33	500198	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=200 mm	m	12,00	21,00	252,00
3.6.34	500199	Sum, Tee PVC E/C D=200 mm	u	1,00	132,00	132,00
3.6.35	500016	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	4,00	15,36	61,44
3.6.36	500200	Colocación Tubería PVC E/C D=200 mm	m	1,00	1,04	1,04
3.6.37	500201	Colocación Acc PVC E/C, D= 200 mm	u	1,00	4,90	4,90
3.6.38	500202	Suministro y colocación de válvula reguladora de caudal HF, D=200 mm - Incluye accesorios	u	1,00	5.806,87	5.806,87
3.6.39	500111	Suministro y colocación de válvula reguladora de caudal HF, D=160 mm - Incluye accesorios	u	1,00	1.662,36	1.662,36
3.6.40	500203	Sum, Medidor tipo Woltman DN= 200 mm. Incluye accesorios	u	1,00	1.774,16	1.774,16
3.6.41	500204	Sum, Medidor tipo Woltman DN= 160 mm. Incluye accesorios	u	1,00	1.651,39	1.651,39
3.6.42	500117	Pozo de revisión de h=0 a 2,0 m. Tapa y brocal Tipo A	u	1,00	572,24	572,24
3.6.43	500113	Suministro y colocación de tapa metálica 1.10 m x 1.10 m de tol - e=2 mm	u	2,00	217,10	434,20
3.6.44	500022	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	2,00	151,73	303,46
3.7		VÍAS DE ACCESO A LAS PTAP				68.674,61
3.7.1	500172	Replanteo y nivelación en vías	km	1,50	763,18	1.144,77
3.7.2	500091	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	2.400,00	2,08	4.992,00
3.7.3	500206	Excavación mecanica en roca de 0 a 2 m, de profundidad,	m3	124,00	22,16	2.747,84
3.7.4	500100	Tendido, conformación y compactación - Material de mejoramiento	m3	2.500,00	14,67	36.675,00
3.7.5	500207	Tendido, conformación y compactación - Base clase 1	m3	1.950,00	7,86	15.327,00
3.7.6	500098	Desalojo de material (Cargado a máquina + Transporte de material hasta 5km)	m3	1.200,00	2,49	2.988,00
3.7.7	500208	Transporte de materiales	m3-km	20.000,00	0,24	4.800,00
3.8		PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO COMPLETO 0.5 l/s TRECE HIJOS Y RESERVA				69.650,14
3.8.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	35,00	15,12	529,20



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

3.8.2	500104	Replanto de Piedra, e=15 cm	m2	27,00	6,81	183,87
3.8.3	500073	Hormigón Simple 180 kg/cm ² - (Aducción/tanque biodigestor)	m3	1,30	167,42	217,65
3.8.4	500006	Hormigón Simple 210 Kg/cm ² - (Captación y estructuras complementarias)	m3	3,20	207,20	663,04
3.8.5	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	30,00	22,17	665,10
3.8.6	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	277,00	2,53	700,81
3.8.7	500209	Válvula de bloqueo de 2"	u	1,00	108,50	108,50
3.8.8	500210	Válvula de regulación de 2"	u	1,00	126,71	126,71
3.8.9	500211	Oxigenador dinámico 2"	u	1,00	488,01	488,01
3.8.10	500212	Sistema de aireación fabricada en acero inoxidable	u	1,00	1.219,74	1.219,74
3.8.11	500213	Canaleta de coagulación tipo PARSHALL	u	1,00	1.160,21	1.160,21
3.8.12	500214	Bomba dosificadora de químico (1 unidad para precloración), (3 unidades para dosificación de químicos)	u	4,00	1.153,24	4.612,96
3.8.13	500215	Tanque contenedor de PVC de 500 litros	u	4,00	174,00	696,00
3.8.14	500216	Mezcla lenta hidráulica	u	1,00	975,06	975,06
3.8.15	500217	Cámara de floculación y sedimentación	u	1,00	17.484,58	17.484,58
3.8.16	500218	Módulos de sedimentación acelerada de polipropileno de 0.7mm de espesor y 26cm de alto	m2	0,60	456,50	273,90
3.8.17	500219	Cámara de filtración y tanque de acopio	u	1,00	13.308,89	13.308,89
3.8.18	500220	Lechos filtrantes 2 granulometrías 0,50m de Alto	kg	253,00	0,57	144,21
3.8.19	500221	Desinfección mediante sistema hidráulico con briquetas de cloro	u	1,00	1.223,88	1.223,88
3.8.20	500222	Tablero de mando y control	u	1,00	2.356,93	2.356,93
3.8.21	500223	Andarivel estructural metálico mediante tubería negra de 40x40x2mm y plancha antideslizante de aluminio de 3mm	u	1,00	1.561,64	1.561,64
3.8.22	500224	Pasamanos estructural metálico con tubería estructural cuadrado, gradas, plancha antideslizante de hierro negro de 3mm	u	1,00	901,64	901,64
3.8.23	500225	Cubierta metálica fabricada con tubo cuadrado, parantes, planchas de galvalum de 0.3 mm	u	2,00	3.063,57	6.127,14



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ALCALDÍA DE LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

3.8.24	500226	Tanque PVC 5000 litros reforzado tipo botella	u	2,00	1.268,63	2.537,26
3.8.25	500014	Transporte en acémila	tn-m	50.000,00	0,10	5.000,00
3.8.26	500227	Sistema de energización mediante paneles solares para caseta	u	1,00	6.383,21	6.383,21
4		CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				867.917,56
4.1		CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN				840.046,36
4.1.1	500091	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	18.850,00	2,08	39.208,00
4.1.2	500228	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad,	m3	6.032,00	3,17	19.121,44
4.1.3	500206	Excavación mecánica en roca de 0 a 2 m, de profundidad,	m3	310,00	22,16	6.869,60
4.1.4	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	1.334,00	15,12	20.170,08
4.1.5	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	276,00	18,70	5.161,20
4.1.6	500027	Suministro y colocación de cama de arena - e=5 cm (Aducción)	m2	20.886,00	1,78	37.177,08
4.1.7	500229	Acostillado de tubería con material de mejoramiento	m3	5.938,00	14,34	85.150,92
4.1.8	500099	Relleno mecánico compactado con material de sitio	m3	9.991,00	5,79	57.847,89
4.1.9	500230	Relleno mecánico compactado con material de reposición - Base Clase 1	m3	5.938,00	5,30	31.471,40
4.1.10	500098	Desalojo de material (Cargado a máquina + Transporte de material hasta 5km)	m3	19.000,00	2,49	47.310,00
4.1.11	500231	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=200 mm	m	1.295,00	28,86	37.373,70
4.1.12	500198	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=200 mm	m	1.436,00	21,00	30.156,00
4.1.13	500232	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=160 mm	m	2.152,00	21,60	46.483,20
4.1.14	500233	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=160 mm	m	4.399,00	17,40	76.542,60
4.1.15	500016	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=160 mm	m	1.436,00	15,36	22.056,96
4.1.16	500234	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=110 mm	m	2.490,00	9,72	24.202,80



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

4.1.17	500235	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=110 mm	m	1.336,00	7,44	9.939,84
4.1.18	500236	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=90 mm	m	12,00	7,51	90,12
4.1.19	500237	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=90 mm	m	1.500,00	6,96	10.440,00
4.1.20	500045	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=90 mm	m	700,00	4,79	3.353,00
4.1.21	500238	Sum, Tubería PVC E/C 0,63 MPA D=90 mm	m	1.000,00	4,13	4.130,00
4.1.22	500239	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=63 mm	m	1.700,00	3,80	6.460,00
4.1.23	500057	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=63 mm	m	3.000,00	3,14	9.420,00
4.1.24	500240	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=63 mm	m	8.000,00	2,16	17.280,00
4.1.25	500241	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=50 mm	m	3.125,00	2,22	6.937,50
4.1.26	500242	Sum, Tubería PVC E/C 0,80 MPA D=50 mm	m	5.926,00	2,16	12.800,16
4.1.27	500243	Sum, Tubería PVC E/C 1,25 MPA D=40 mm	m	981,00	1,91	1.873,71
4.1.28	500244	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=40 mm	m	1.694,00	1,40	2.371,60
4.1.29	500245	Sum, Codo PVC E/C D=200 mm 90 grad	u	2,00	60,96	121,92
4.1.30	500018	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 90 grad	u	7,00	25,80	180,60
4.1.31	500107	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 90 grad	u	2,00	6,60	13,20
4.1.32	500246	Sum, Codo PVC E/C D=90 mm 90 grad	u	4,00	6,24	24,96
4.1.33	500058	Sum, Codo PVC E/C D=63 mm 90 grad	u	20,00	2,64	52,80
4.1.34	500247	Sum, Codo PVC E/C D=50 mm 90 grad	u	17,00	2,03	34,51
4.1.35	500248	Sum, Codo PVC E/C D=40 mm 90 grad	u	9,00	1,02	9,18
4.1.36	500249	Sum, Codo PVC E/C D=200 mm 45 grad	u	12,00	51,00	612,00
4.1.37	500250	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 45 grad	u	38,00	19,80	752,40
4.1.38	500075	Sum, Codo PVC E/C D=110 mm 45 grad	u	9,00	9,36	84,24
4.1.39	500251	Sum, Codo PVC E/C D=90 mm 45 grad	u	21,00	5,04	105,84
4.1.40	500252	Sum, Codo PVC E/C D=63 mm 45 grad	u	9,00	1,80	16,20



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

4.1.41	500253	Sum, Codo PVC E/C D=50 mm 45 grad	u	2,00	1,32	2,64
4.1.42	500254	Sum, Tee PVC E/C D= 90 mm	u	6,00	11,44	68,64
4.1.43	500255	Sum, Tee PVC E/C D= 63 mm	u	57,00	4,74	270,18
4.1.44	500256	Sum, Tee PVC E/C D= 50 mm	u	26,00	2,73	70,98
4.1.45	500257	Sum, Tee PVC E/C D= 40 mm	u	2,00	1,73	3,46
4.1.46	500258	Sum, Cruz PVC E/C - C/C D= 63 mm	u	18,00	13,80	248,40
4.1.47	500259	Sum, Cruz PVC E/C - C/C D= 50 mm	u	11,00	9,00	99,00
4.1.48	500260	Sum, Tapón PVC E/C D=90 mm	u	4,00	4,90	19,60
4.1.49	500261	Sum, Tapón PVC E/C D=63 mm	u	7,00	1,23	8,61
4.1.50	500262	Sum, Tapón PVC E/C D=50 mm	u	9,00	1,50	13,50
4.1.51	500263	Sum, Tapón PVC E/C D=40 mm	u	3,00	1,20	3,60
4.1.52	500264	Sum, Reducción PVC 200 a 160 mm	u	2,00	42,79	85,58
4.1.53	500265	Sum, Reducción PVC 160 a 110 mm	u	2,00	21,46	42,92
4.1.54	500266	Sum, Reducción PVC 110 a 90 mm	u	4,00	9,61	38,44
4.1.55	500267	Sum, Reducción PVC 110 a 63 mm	u	3,00	6,20	18,60
4.1.56	500268	Sum, Reducción PVC 90 a 63 mm	u	3,00	4,36	13,08
4.1.57	500269	Sum, Reducción PVC 63 a 50 mm	u	3,00	1,94	5,82
4.1.58	500270	Sum, Reducción PVC 50 a 40 mm	u	3,00	2,11	6,33
4.1.59	500271	Sum, Tee Reductora PVC E/C D= 160 x 110 mm	u	4,00	45,72	182,88
4.1.60	500272	Sum, Tee Reductora PVC E/C D= 110 x 63 mm	u	2,00	15,33	30,66
4.1.61	500273	Sum, Tee Reductora PVC E/C D= 90 x 63 mm	u	2,00	4,36	8,72
4.1.62	500200	Colocación Tubería PVC E/C D=200 mm	m	2.731,00	1,04	2.840,24
4.1.63	500019	Colocación Tubería PVC E/C D=160 mm	m	7.987,00	0,79	6.309,73
4.1.64	500032	Colocación Tubería PVC E/C D=110 mm	m	3.826,00	1,22	4.667,72
4.1.65	500044	Colocación Tubería PVC E/C D=90 mm	m	4.059,00	0,41	1.664,19
4.1.66	500066	Colocación Tubería PVC E/C D= 63 mm	m	17.000,00	0,28	4.760,00
4.1.67	500168	Colocación Tubería PVC E/C D= 50 mm	m	10.862,00	0,23	2.498,26
4.1.68	500274	Colocación Tubería PVC E/C D= 40 mm	m	2.605,00	0,23	599,15
4.1.69	500201	Colocación Acc PVC E/C, D= 200 mm	u	16,00	4,90	78,40
4.1.70	500020	Colocación Acc PVC E/C, D= 160 mm	u	51,00	3,73	190,23



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

4.1.71	500109	Colocación Acc PVC E/C, D= 110 mm	u	20,00	2,88	57,60
4.1.72	500068	Colocación Acc PVC E/C, D= 90 mm	u	37,00	2,39	88,43
4.1.73	500072	Colocación Acc PVC E/C, D= 63 mm	u	100,00	1,57	157,00
4.1.74	500170	Colocación Acc PVC E/C, D=50 mm	u	64,00	1,30	83,20
4.1.75	500275	Colocación Acc PVC E/C, D=40 mm	u	14,00	1,13	15,82
4.1.76	500276	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=40 mm)	u	29,00	141,43	4.101,47
4.1.77	500277	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=50 mm)	u	319,00	127,17	40.567,23
4.1.78	500278	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=63 mm)	u	390,00	127,17	49.596,30
4.1.79	500279	Conexión Domiciliaria 1/2" (Tubo de PVC y Accesorios. Collarín D=90 mm)	u	112,00	139,40	15.612,80
4.1.80	500208	Transporte de materiales	m3-km	100.000,00	0,24	24.000,00
4.1.81	500014	Transporte en acémila	tn-m	75.103,00	0,10	7.510,30
4.2		VÁLVULAS DE CONTROL				7.378,74
4.2.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	14,00	15,12	211,68
4.2.2	500104	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	3,60	6,81	24,52
4.2.3	500102	Hormigón Simple 180 kg/cm ²	m3	2,20	167,42	368,32
4.2.4	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	12,00	22,17	266,04
4.2.5	500280	Sum, Tubo HS D=600 mm	u	12,00	42,00	504,00
4.2.6	500281	Sum, Colocación Tapa y cerco de Hierro Fundido D=600mm	u	12,00	151,71	1.820,52
4.2.7	500282	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2"	u	4,00	106,06	424,24
4.2.8	500283	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2 1/2"	u	7,00	135,48	948,36
4.2.9	500284	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=3"	u	1,00	205,83	205,83
4.2.10	500099	Relleno mecánico compactado con material de sitio	m3	7,20	5,79	41,69
4.2.11	500285	Suministro y colocación de válvula reductora de presión D=50 mm	u	2,00	1.281,77	2.563,54
4.3		TANQUE ROMPE PRESIÓN - San Miguel				2.434,15



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

ALCALDÍA DE LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

4.3.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	2,80	15,12	42,34
4.3.2	500104	Replanto de Piedra, e=15 cm	m2	3,00	6,81	20,43
4.3.3	500101	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	2,00	251,27	502,54
4.3.4	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	15,00	22,17	332,55
4.3.5	500010	Acero de refuerzo (Incluye corte y doblado)	kg	94,00	2,53	237,82
4.3.6	500008	Enlucido 1:2	m2	21,00	10,52	220,92
4.3.7	500022	Suministro y colocación de tapa metálica 0.7 m x 0.7 m de tol - e=2 mm	u	2,00	151,73	303,46
4.3.8	500088	Suministro y colocación de tapa metálica 0.9 m x 1.1 m de tol - e=2 mm	u	1,00	205,06	205,06
4.3.9	500282	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2"	u	2,00	106,06	212,12
4.3.10	500042	Suministro y colocación de válvula de compuerta D=2" - Limpieza y rebose - Incluye accesorios	u	1,00	138,92	138,92
4.3.11	500286	Suministro y colocación de válvula flotadora D=50 mm	u	1,00	217,99	217,99
4.4		REPOTENCIACION - TANQUES DE RESERVA (2u) - UNUMKIS Y LA UNIÓN				1.824,24
4.4.1	500001	Desbroce y limpieza	m2	100,00	0,91	91,00
4.4.2	500287	Limpieza de estructuras de hormigón	m2	70,00	2,69	188,30
4.4.3	500288	Escarificación de paredes de hormigón	m2	6,40	38,99	249,54
4.4.4	500008	Enlucido 1:2	m2	6,40	10,52	67,33
4.4.5	500143	Pintura Látex - Incluye blanqueamiento	m2	50,00	4,51	225,50
4.4.6	500289	Reparación y reposición de válvulas - 2" a 2 1/2"	u	3,00	334,19	1.002,57
4.5		PASOS ELEVADOS				13.189,33
4.5.1	500001	Desbroce y limpieza	m2	135,00	0,91	122,85
4.5.2	500004	Excavación a mano en Suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	15,00	18,70	280,50
4.5.3	500290	Excavación a mano en roca, Profundidad entre 0 y 2 m (Captación/Aducción)	m3	7,00	57,51	402,57
4.5.4	500101	Hormigón Simple 210 Kg/cm2	m3	18,00	251,27	4.522,86
4.5.5	500102	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	1,00	167,42	167,42
4.5.6	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	95,00	22,17	2.106,15



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

PROCURADOR SÍNDICO

4.5.7	500291	Suministro y colocación de acero estructural - Tubería 6"	mL	57,00	42,81	2.440,17
4.5.8	500292	Suministro y colocación de riostra - D=1"	mL	24,00	5,38	129,12
4.5.9	500250	Sum, Codo PVC E/C D=160 mm 45 grad	u	2,00	19,80	39,60
4.5.10	500293	Suministro y colocación de abrazadera - Tubería 6"	u	14,00	8,50	119,00
4.5.11	500233	Sum, Tubería PVC E/C 1,00 MPA D=160 mm	m	70,00	17,40	1.218,00
4.5.12	500294	Suministro y colocación de cable de acero 3/4"	m	110,00	5,99	658,90
4.5.13	500077	Suministro y colocación de cable de acero 3/8"	m	33,00	5,96	196,68
4.5.14	500079	Suministro y colocación de guarda cable 3/8"	u	22,00	3,30	72,60
4.5.15	500295	Suministro y colocación de guarda cable 3/4"	u	4,00	3,88	15,52
4.5.16	500081	Suministro y colocación de mordaza 3/8"	u	44,00	3,20	140,80
4.5.17	500296	Suministro y colocación de mordaza 3/4"	u	8,00	6,76	54,08
4.5.18	500082	Suministro y colocación de mordaza modificada 3/4" - 1/2"	u	11,00	6,77	74,47
4.5.19	500297	Suministro y colocación de tensor 1"	u	2,00	26,97	53,94
4.5.20	500023	Suministro de cadena de acero + candado	u	2,00	30,60	61,20
4.5.21	500084	Relleno mecánico con material de mejoramiento	m3	15,00	20,86	312,90
4.6		VÁLVULA DE AIRE, PURGA Y BOCA DE FUEGO				3.044,74
4.6.1	500003	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	4,00	15,12	60,48
4.6.2	500104	Replanteo de Piedra, e=15 cm	m2	3,00	6,81	20,43
4.6.3	500102	Hormigón Simple 180 kg/cm2	m3	1,00	167,42	167,42
4.6.4	500007	Encofrado Recto, con retirado de cofres, con tablas de encofrado	m2	5,00	22,17	110,85
4.6.5	500280	Sum, Tubo HS D=600 mm	u	3,00	42,00	126,00
4.6.6	500281	Sum, Colocación Tapa y cerco de Hierro Fundido D=600mm	u	3,00	151,71	455,13
4.6.7	500085	Relleno manual compactado con material de sitio	m3	2,00	6,11	12,22
4.6.8	500035	Suministro y colocación de válvula de aire - 160 mm	u	1,00	397,01	397,01
4.6.9	500038	Suministro y colocación de válvula de purga - 160 mm	u	1,00	520,51	520,51
4.6.10	500039	Suministro y colocación de válvula de purga - 110 mm	u	1,00	153,17	153,17



ALCALDÍA DE
LOGROÑO

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

4.6.11	500298	Suministro e instalación de boca de fuego 2" - Incluye accesorios	u	2,00	510,76	1.021,52
5		MITIGACION DE IMPACTOS				7.010,20
5.1	500299	Valla de advertencias de obras y desvios	u	8,00	23,31	186,48
5.2	500300	Suministro de conos	u	22,00	35,33	777,26
5.3	500301	Suministro e instalación de cintas	m	2.000,00	0,20	400,00
5.4	500302	Suministro e instalación de malla de seguridad	m	500,00	2,61	1.305,00
5.5	500303	Plástico para cubrir materiales	m2	470,00	0,54	253,80
5.6	500304	Pasos peatonales de madera Ancho=0,6m	m	170,00	11,88	2.019,60
5.7	500305	Delineador reflectiva	u	53,00	39,02	2.068,06
SUBTOTAL						\$ 2.029.967,26

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de \$ 2.029.967,26 (Dos millones cero veintinueve mil novecientos sesenta y siete con 26/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Sin IVA., de conformidad con la oferta presentada por el contratista y el informe final de etapa precontractual del proceso de contratación por Licitación de obra No. LICO-GADMCL-2025-00001.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1.- Forma de pago: En calidad de anticipo se otorgará el porcentaje del 35% del monto contratado.

Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **mensuales**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. La amortización del anticipo se realizará al momento de aprobarse cada planilla de avance presentada, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

La transferencia se realizará a la cuenta corriente N° 8688559 Banco del Pacifico perteneciente al CONSORCIO LOGROÑO.

5.2.- Entregada la planilla por el **CONTRATISTA**, la fiscalización, en el plazo de **5 días** la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el **CONTRATISTA**, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de **15 días** contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.



ALCALDÍA DE
LOGROÑO

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los **5 días laborables siguientes a la fecha de la notificación**, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.3.- En los **5 días** primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el **periodo mensual anteriores**. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario Único de la Oferta.

Toda la información relacionada con los pagos recibidos por los contratistas y sub contratistas del Estado, así como sus movimientos financieros, tendrá el carácter de pública y deberá ser difundida a través de un portal de información o página web, destinada para el efecto, que permita detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. no se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información. En este proceso de interoperabilidad actuarán el Servicio de Contratación Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, la Unidad de Análisis Financiero y Económico y demás entidades involucradas y que cuenten con información necesaria para el cumplimiento de los fines de esta. El Banco Central del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio encargado de las finanzas públicas emitirán la normativa secundaria necesaria para regular. (Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera -2S-R.O. N° 150 de viernes 29 de diciembre de 2017).

5.4.- Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

5.5 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

5.6 Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

a) **Garantía del buen uso del anticipo**

El contratista por la garantía del Buen Uso del anticipo del contrato entrega una póliza de INTEROCEANICA MAS QUE SEGUROS a favor del GAD Municipal del Cantón Logroño No. CUE-0000000246-1 con vigencia desde 05/11/2025 12:00:00, hasta el 03/07/2026 12:00:00, por el valor de \$ 710,488.54 emitida con fecha 29 de octubre de 2025.

b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El contratista por la garantía de fiel cumplimiento del Contrato entrega una póliza de INTEROCEANICA MAS QUE SEGUROS a favor del GAD Municipal del Cantón Logroño con vigencia 05/11/2025 12:00:00 hasta 30/12/2026 12:00:00, por el valor de \$ 101.498,36, emitida con fecha 29 de octubre de 2025.

Garantía Técnica. - La contratista presenta la siguiente garantía que textualmente dice:

GARANTÍA TÉCNICA A FAVOR DE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO con RUC N° 1460001770001.

EMISOR DE LA GARANTÍA: La garantía técnica es emitida por: CONSORCIO LOGROÑO, con RUC N° 1498316472001 representado por JACINTO MARIA LOPEZ MENDIETA.

ALCANCE DE LA GARANTÍA:

La garantía técnica está destinada para la Provisión e Instalación de todos los equipos de las Plantas de Tratamiento Compacta Completo de 0.5 l/s y 17 l/s, con una vigencia mínima de dos años contados a partir de la fecha del acta de entrega recepción definitiva de la obra.

Esta garantía, garantizará que las Plantas de Tratamiento cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y en caso de existir defectos de fabricación el contratista se compromete a su reposición inmediata que implica cambio de material de cubierta e instalación en el área defectuosa.

La aplicación de esta garantía técnica se realiza en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134, emitida por el SERCOP.

DATOS DE CONTACTO EN CASO DE RECLAMOS:

Ante eventuales reclamos, el GAD MUNICIPAL CANTÓN LOGROÑO puede dirigirse a:

Ítem Información.

Dirección: Santiago Lafebre s/n

Teléfono: 07 4074937

Celular: 099 432 5203

Correo electrónico: consorciologrono2025@gmail.com

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1 El plazo de ejecución del presente contrato es de 240 días, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

La recepción definitiva se realizará en el PLAZO mínimo de seis (6) meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Cláusula Octava. – MULTAS

Por cada día/evento de retraso en la entrega de cada uno de los (bienes, servicios), la contratista se obliga a pagar el 1x1000 del monto del contrato, que se encuentra pendiente de ejecutar.

Las multas no aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la institución, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no ejecución del contrato y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

La entidad contratante queda autorizada por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2x1000 del valor del contrato, en los siguientes casos:

- Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- Si el Contratista no acatare las órdenes del administrador de contrato y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del Contratante, o a su vez no proceda a retirar en el lapso de 48 horas termino como máximo los instrumentos o equipos que obstaculicen accesos viales o espacios públicos.

Se impondrá una multa del 1x1000 del valor total del contrato, por cada día que pase sin que el contratista solicite se proceda a la Recepción del contrato, estableciendo como término máximo para que el contratista solicite tal recepción, 10 días hábiles después de recibir la notificación de entrega de la solicitud de recepción de servicios por parte del administrador de contrato. La solicitud de recepción del contrato debe anexar el informe de cumplimiento, mismo que incluirá al momento de su presentación los siguientes anexos: archivo fotográfico, facturas, contratos y actas legalizadas, y cualquier otro documento que requiera el administrador de contrato para proceder con la liquidación económica del mismo.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.2 En todos los casos de prórroga de plazo se observará el siguiente procedimiento:

1. El contratista solicitará por escrito y de manera motivada la petición de prórroga de plazo, la cual considerará exclusivamente las circunstancias ajenas a su voluntad, debidamente comprobadas con cualquier medio de prueba que le permita demostrarlas y justificar que las mismas afectan directamente a la ejecución contractual. Adicionalmente deberá justificar que no existen otros medios alternativos para cumplir el objeto de contratación en el tiempo estipulado en el contrato. Toda petición de prórroga de plazo será dirigida al administrador del contrato, con copia al fiscalizador si es que lo hubiere, dentro del término de quince (15) días de suscitados los hechos que motivan la petición.
2. El administrador del contrato tiene la obligación de comprobar la autenticidad de los hechos alegados por el contratista y el nexo causal entre estos y la afectación al cumplimiento del plazo contractual.
3. En caso de ser ciertos los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato autorizará la prórroga de plazo en un término máximo de cinco (5) días, siempre que no se afecte el plazo total estipulado en la cláusula del contrato. En caso de afectar el plazo total del contrato, emitirá informe favorable y se requerirá de autorización por parte de la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada. En caso de ser ciertos los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato podrá autorizar la prórroga de plazo fuera del término, máximo hasta cinco (5) días; sin embargo, será sujeto a las sanciones establecidas en la ley y este Reglamento. La prórroga de plazo se concederá por un tiempo igual al período que dure la circunstancia que motivó la petición; en todo caso, el contratista tiene la obligación en coadyuvar a que se superen tales situaciones, si es que las mismas están a su alcance, o de buscar alternativas para retomar cuanto antes la ejecución del contrato, temas que serán coordinados con el administrador del contrato.
4. En caso de no lograrse demostrar que, por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, o que estas no tengan un nivel de afectación directa al objeto de contratación, o que se demuestre que existen medios alternativos para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo convenido, o que la petición hubiere sido presentada fuera del término de quince (15) días contados a partir de los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato o la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, rechazarán la prórroga de plazo de manera motivada. En ningún caso se



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

otorgará una prórroga del plazo contractual con la finalidad de ampliar, modificar o complementar el objeto de la contratación. Todos los documentos relacionados con el procedimiento previsto en este artículo serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

9.3.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización del Delegado de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.01 La Máxima autoridad de la Entidad Contratante designa al Ingeniero WILSON IVAN NIVELLO CABRERA en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.02 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

10.03 El administrador del contrato velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato y adoptará todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la administración del contrato será el responsable de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, plazo, costos y normativa vigente. La responsabilidad de la administradora del Contrato es administrativa, civil y penal según corresponda, conforme lo establece el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El administrador del contrato velará porque el Contratista ejecute el contrato de acuerdo con los términos y condiciones constantes en este instrumento; y revisará la documentación previa, y los documentos para la correspondiente gestión de pago.

10.04 Inicio de la ejecución contractual

Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual. Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución del presente contrato, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Sólo por excepción, el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.

Clausula Décima Primera. - SUBCONTRATACION



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

11.01 El contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.

El contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

11.02 El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Clausula Décima Segunda. - REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmulas(s):

Fórmula Polinómica:

Término	Descripción	Costo Directo	Coefficiente
A	Acero en barras (Modif)	53.556,73	0,031
B	Cuadrilla Tipo	360.022,97	0,213
C	Cemento Portland - Tipo I - Sacos	44.209,05	0,026
D	Tubos y accesorios de PVC - Para presión	379.362,37	0,224
E	Equipo y maquinaria de Construc. vial	184.112,94	0,109
F	Lámparas, aparatos y Acc. Eléctricos - Para alumbrado público	56.517,31	0,033
M	Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	23.131,51	0,014
P	Materiales pétreos (Azuay)	133.351,59	0,079
T	Tubos y Acc.de acero negro y galvanizado sin costura para conduc. gases y	219.540,95	0,130
V	Válvulas de hierro fundido	100.886,48	0,060
X	Sist. Agua Potable (redes y planta de tratamiento) - Zona rural (redes y plantas	136.372,49	0,081
Totales:		1.691.064,39	1,000

$$PR = P_0 (0.031 A_1/A_0 + 0.213 B_1/B_0 + 0.026 C_1/C_0 + 0.224 D_1/D_0 + 0.109 E_1/E_0 + 0.033 F_1/F_0 + 0.014 M_1/M_0 + 0.079 P_1/P_0 + 0.130 T_1/T_0 + 0.060 V_1/V_0 + 0.081 X_1/X_0)$$



ALCALDÍA DE
LOGROÑO
HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

Cuadrilla Tipo:

Término	Descripción	Salario Ley	Salario Efectivo	Horas Hombre	Costo Directo	Coefficiente
401	EST. OCUP. E2	4,23	4,23	54.380,62	230.030,01	0,655
402	EST. OCUP. D2	4,28	4,29	20.127,88	86.355,05	0,242
403	EST. OCUP. C2	4,52	4,52	231,82	1.047,80	0,003
404	EST. OCUP. C1	4,75	4,75	2.482,42	11.791,64	0,030
405	EST. OCUP. B3	4,76	4,76	177,40	844,42	0,002
406	EST. OCUP. C1 Topografía	4,75	4,75	156,84	744,99	0,002
407	EST. OCUP. C1 Grupo I	4,75	4,75	3.092,62	14.689,97	0,037
408	EST. OCUP. C2 Grupo II	4,52	4,52	127,99	578,51	0,002
409	EST. OCUP. C1 Choferes Profesionales	6,22	6,22	2.241,25	13.940,58	0,027
Totales:				83.018,84	360.022,97	1,000

+ 0.655 SHR EST. OCUP. E2+ 0.242 SHR EST. OCUP. D2+ 0.003 SHR EST. OCUP. C2+ 0.03 SHR EST. OCUP. C1+ 0.002 SHR EST. OCUP. B3+ 0.002 SHR EST. OCUP. C1 Topografía+ 0.037 SHR EST. OCUP. C1 Grupo I+ 0.002 SHR EST. OCUP. C2 Grupo II+ 0.027 SHR EST. OCUP. C1 Choferes Profesionales

Clausula Décima Tercera. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.01 Obligaciones del Contratista

El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta:

- La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el mes, la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de diez (10) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.
- Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el *mes* anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.
- En cada planilla se incluirá la documentación de informes de cumplimiento de los planes ambiental y social.

13.02 Obligaciones del contratante

Son obligaciones de la contratante:



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

- a) Designar al administrador del contrato.
- b) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- f) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras *los terrenos, para el emplazamiento de las obras* previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g) Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Décima Cuarta. - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

13.1 La recepción del proceso de Licitación de obra denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**” código No. LICO-GADMCL-2025-00001 se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el contratista y el administrador del contrato designada por la contratante, en los términos del artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

13.3 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Decima Quinta. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

15.1 La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

15.2 Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Décima Sexta. - TERMINACION DEL CONTRATO

16.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

16.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) Las establecidas en la Ley.

16.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Decima Séptima. -DECLARATORIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DEL CONTRATISTA. -

17. 01. El contratista declara no estar inmerso en prácticas o conductas ilícitas o éticamente incorrectas durante todas las fases de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.1 de la LOSNCP.

Clausula Décima Octava. - DE LAS CAUSAS DE SUSTITUCIÓN DEL FISCALIZADOR DEL CONTRATO. -

18.01.- En caso de incumplimiento de las funciones del fiscalizador, con el sustento respectivo se procederá con el trámite para la inmediata sustitución del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades, administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Art. 82. 5 de la LOSNCP.



ALCALDÍA DE
LOGROÑO

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

Clausula Décima Novena. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

19.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrá utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Cuenca.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

19.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

19.02.01.- Mediación: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de Cuenca en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

19.02.02.- Arbitraje

- a) El arbitraje será en Derecho
- b) Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado de la Ciudad de Cuenca.
- c) Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado de la Ciudad de Cuenca.
- d) El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, con sede en la ciudad de Cuenca.
- e) Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro.
- f) Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- g) La Legislación ecuatoriana es aplicable a este contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- h) La sede del arbitraje es la ciudad de Cuenca.
- i) El Idioma del arbitraje será el Castellano
- j) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

19.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden cometerlas al procedimiento establecido en la Ley de la jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio entidad del sector Público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.



**ALCALDÍA DE
LOGROÑO**

HONRADEZ, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

19.04.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Clausula Vigésima. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

20.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Primera. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

21.01.- El contratista autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a su nombre; y a nombre de si representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autoriza que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como sus movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

21.02 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Segunda: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

22.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Vigésima Tercera. - DOMICILIO

23.01. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Logroño

23.02. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: Ave. Santiago Lafebre y Ave 10 de agosto, parroquia Logroño, cantón Logroño, Provincia de Morona Santiago; Correo electrónico: municipiologrono@hotmail.com Teléfono 07-3911220

El contratista: Provincia: Morona Santiago; Cantón: Logroño Parroquia: Logroño; Dirección: Santiago Lafebre número: S/N Referencia: A una cuadra de la Iglesia Central; Medios de contacto: Celular 0994325203; correos electrónicos: jacintomlopezm@hotmail.com y consorciologrono2025@gmail.com.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

PROCURADOR SÍNDICO

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima Cuarta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

24.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del proceso denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES, CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**” código No. LICO-GADMCL-2025-00001, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

24.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

MSc. Sandra Melina Barahona Rojas
ALCALDESA DEL CANTON LOGROÑO

López Mendieta Jacinto María
CONTRATISTA RUC No. 1498316472001

Elaborado por: Ab. Ángel Stalin Aguilar Mejía PROCURADOR SINDICO	
--	--